INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las 13:30 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Arq. Vivian Wood y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas 11/2011-Construccion de Empedrado en las ciudades de Yby Ya'u y Horqueta.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 288** de fecha 16 de noviembre del año dos mil once, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado:

Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Oferentes: "DOMOFIX S.A.", "Domínguez Chávez, Arsenio Silverio" y "Villasboa Maidana, Víctor Hugo".

Presupuesto:

Oferente 1: "DOMOFIX S.A.": Lote 1 Gs. 245.269.480 y Lote 2 Gs. 194.269.480

Oferente 2: "Domínguez Chávez, Arsenio Silverio": Lote 2 Gs. 193.740.916

Oferente 3: "Villasboa Maidana, Víctor Hugo": Lote 1 Gs. 316.119.599 y Lote 2 Gs. 333.031.124.

	"DOMOFIX S.A."			"Domínguez Chávez, Arsenio Silverio"			"Villasboa Maidana, Víctor Hugo"		
Documentos solicitados	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACION**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**
Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado; (documento original);	X			X			X		
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado; (documento original)	X			X			X		
Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original)	X			X			X		

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			X			X		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad. Para personas Físicas	X		Se trata de Persona Jurídica.	X				X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X			X				X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Para personas Físicas			Se trata de Persona Jurídica.			No se aplica			No se aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X					No se aplica.			No se aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: **1)** un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **2)** los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		.			No se aplica.			No se aplica

Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones.	X			X			X		
Copia de facturas legales correspondientes a obras realizadas por el oferente que demuestren montos o volúmenes en promedio iguales o superiores al 20% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años y completar los formularios 1.4 y 1.5	X			X				X	
Presentar Balances Generales de los últimos 3 (tres) años cerrados (2008-9-2010)con los respectivos formularios de liquidación de impuesto a la renta y completar el formulario 1.3	X			X			X		
Certificado de Cumplimiento tributario.	X			X				X	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X			X			X		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa:(una máquina de plancha vibro compactadora) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. (Aclarar cuáles son los equipos con que ta la empresa). En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	X			X			X		
DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL.	X			X			X		

Formulario de análisis de Precio A.2.1.1, correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta.	X			X			X		
Formulario de información sobre el oferente (1.1/1.2).	X			X			X		
Deberá presentar una Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% (setenta por ciento) de mano de obra del Departamento de Concepción	X			X			X		

Lote 1 – Construcción de Empedrado en la ciudad de Yby Ya'u.

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "DOMOFIX S.A.", y "Villasboa Maidana, Víctor Hugo", encuentra que dichas firmas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada Declaración de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que cumplieron con los condicionamientos básicos y sustanciales y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

Lote Nº	Descripción del Bien	FIRMAS	MONTO
1	Construcción de Empedrado en la ciudad de Yby Ya'u.	DOMOFIX S.A.	245.269.480
		"Villasboa Maidana, Víctor Hugo"	316.119.599

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"DOMOFIX S.A."** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación.

1. **CAPACIDAD LEGAL:**

El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1) .Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

2. **CRITERIOS TÉCNICOS:**

Acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple (con

membrete de la empresa) de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones.

3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN:

Cumple con este requisito mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas por el oferente que demuestran montos o volúmenes en promedio iguales o superiores al 20% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años y completar los formularios 1.4 y 1.5.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

La firma "DOMOFIX S.A" acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados (2008-2009-2010) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario N° 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años ((2008-2009-2010)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008-2009-2010)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2008-2009-2010)**, no es negativo.**

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente cumple con este criterio al demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obra que deberá ser un ingeniero civil o Arquitecto con tres años de experiencia como mínimo en construcciones en general. Además se tendrá en cuenta el Art. 2 inciso b) del Decreto 4008, **POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.** Presenta los siguientes documentos probatorios: 1- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato y 2- Presenta una Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% (setenta por ciento) de mano de obra del Departamento de Concepción.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente "DOMOFIX S.A." demuestra que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: una máquina de plancha vibro compactadora. Para ello presenta Declaración jurada de que el equipo mencionado es propiedad de la Empresa y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"DOMOFIX S.A.",** del Lote 1 - Construcción de Empedrado en la ciudad de Yby Ya´u, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. 245.269.480 **(Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 2 – Construcción de Empedrado en la ciudad de Horqueta.

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas "DOMOFIX S.A.", y "Villasboa Maidana, Víctor Hugo", encuentra que dichas firmas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada Declaración de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07). excepto la Firma **"Domínguez Chávez, Arsenio Silverio"** debido a que el oferente se encuentra en mora en la entrega de obra referente a otro Contrato celebrado con la Convocante según Memorándum de fecha 16/11/2011 del Geol. Adrian Sánchez, Secretario de Recursos Naturales, incurriendo en la causal establecida en el art. 40 inc. e) de la Ley 2051/03 "prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar" y en lo establecido en el Art. 59 inc. a) que motivara el dictamiento de la Resolución Nº 451/11 de fecha 22 de noviembre del año 2.011 por la cual se resuelve iniciar el procedimiento de rescisión del contrato 42/10, por lo que su oferta es rechazada.

Se procede a ajustar la oferta de la empresa "Villasboa Maidana, Víctor Hugo" por errores aritméticos cuyo monto ofertado es de Gs. 333.031.124y debió ser de Gs.247.017.839.

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que cumplieron con los condicionamientos básicos y sustanciales y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

Lote Nº	Descripción del Bien	FIRMAS	MONTO
2	Construcción de Empedrado en la ciudad de Horqueta.	DOMOFIX S.A.	194.283.900
		"Villasboa Maidana, Víctor Hugo"	247.017.839

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"DOMOFIX S.A."** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación.

3. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1) .Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

4. CRITERIOS TÉCNICOS:

Acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones.

3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN:

Cumple con este requisito mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas por el oferente que demuestran montos o volúmenes en promedio iguales o superiores al 20% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años y completar los formularios 1.4 y 1.5.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

La firma "DOMOFIX S.A" acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados (2008-2009-2010) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario N° 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años ((2008-2009-2010)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008-2009-2010)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2008-2009-2010)**, no es negativo.**

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente cumple con este criterio al demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obra que deberá ser un ingeniero civil o Arquitecto con tres años de experiencia como mínimo en construcciones en general. Además se tendrá en cuenta el Art. 2 inciso b) del Decreto 4008, **POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.** Presenta los siguientes documentos probatorios: 1- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato y 2- Presenta una Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% (setenta por ciento) de mano de obra del Departamento de Concepción.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente "DOMOFIX S.A." demuestra que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: una máquina de plancha vibro compactadora. Para ello presenta Declaración jurada de que el equipo mencionado es propiedad de la Empresa y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 3** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

4. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
5. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
6. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"DOMOFIX S.A.",** del Lote 2 - Construcción de Empedrado en la ciudad de Horqueta, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. 194.283.900 **(Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil novecientos)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Arq. Vivian Wood
Secretaria de Obras

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo